



Archivo CLANT

DIVISIÓN JURÍDICA

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES		
RECIBIDO		
CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZÓN		
RECEPCIÓN		
DEPART. JURÍDICO		
DEP. TR. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB DEP. C. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORÍA		
DEPART. V.O.P.U.y T.		
SUB DEP. MUNICIP		
REFRENDACIÓN		
REF. POR \$		
IMPUTAC.		
ANOT. POR \$		
IMPUTAC.		
DEDUC.		
DIO.....		

TRANSFIERE RECURSOS FINANCIEROS A SOSTENEDORES Y/O REPRESENTANTES LEGALES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES QUE SE INDICAN, PARA EFECTOS DE PROCEDER AL PAGO DE LA ASIGNACIÓN DE DESEMPEÑO COLECTIVO ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 18 DE LA LEY N° 19.933, CORRESPONDIENTE A LAS CUOTAS DE LOS TRIMESTRES DEL AÑO 2010 QUE SEÑALA.

Solicitud N° 7410 de 19/12/2011

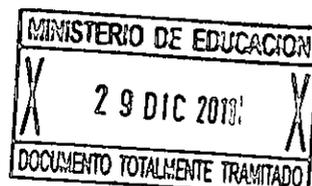
SANTIAGO,

RESOLUCIÓN EXENTA N° 7041 *21.12.2011

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 19.933, que otorga un mejoramiento especial a los profesionales de la educación que indica, en su artículo 18 establece una asignación de desempeño colectivo para los profesionales de la educación que se encuentren designados o contratados para ejercer funciones docentes-directivas y técnico - pedagógicas en los establecimientos educacionales del sector municipal, administrados ya sea directamente por las municipalidades o por corporaciones municipales, y del sector particular subvencionado, que tengan más de 250 alumnos matriculados al mes de marzo de cada año y del cumplimiento a las metas fijadas en el convenio de desempeño colectivo suscrito con el sostenedor.

Que, la asignación mencionada se concederá anualmente en relación con el grado de cumplimiento de las metas anuales fijadas para el equipo de trabajo de cada establecimiento educacional, a través de un convenio de desempeño colectivo suscrito anualmente entre los respectivos sostenedores y dicho personal docente - directivo y técnico - pedagógico durante el primer trimestre de cada año.



Que, mediante Ord. N°1987 de 15 de diciembre de 2011, la Jefa del Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas (CPEIP), adjunta planilla con un listado de profesionales que durante el año 2009, suscribieron convenios de desempeño colectivo y fueron evaluados en un nivel de cumplimiento destacado o competente.

Que, según lo preceptuado en el inciso 2° del artículo 18 del citado cuerpo legal, modificado por la Ley 20.158, esta asignación puede alcanzar a un 10% o a un 20% de la Remuneración Básica Mínima, Nacional, dependiendo del grado de cumplimiento de las metas fijadas en el convenio de desempeño del año precedente.

Que, la mencionada asignación es de cargo fiscal, tributable e imponible para los efectos de salud y pensiones.

Que, por todo lo anterior corresponde dictar el acto administrativo que transfiera los recursos correspondientes al pago de las cuatro cuotas del año 2010, de la asignación de desempeño colectivo, a los representantes legales o sostenedores de los establecimientos educacionales que se indican donde ejercen los docentes-directivos y técnicos - pedagógicos identificados en la planilla, que han alcanzado el nivel de cumplimiento de las metas que da lugar al pago respectivo, ordenando proceder al pago, y

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.956 que Reestructura el Ministerio de Educación; Ley N° 19.933, que Otorga un Mejoramiento Especial a los Profesionales de la Educación que indica; Ley N° 20.481 de Presupuestos del Sector Público para el año 2011; Decreto Supremo de Educación N°176, de 2004, que Aprueba el Reglamento sobre Asignación de Desempeño Colectivo; Ord. N° 1987 de 15 de diciembre de 2011, de la Jefa del Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas (CPEIP); y la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República;

RESUELVO:

Artículo 1°: Transfiérase a los sostenedores, o a los representantes legales, de los establecimientos educacionales que a continuación se indican, el monto de la Asignación de Desempeño Colectivo, por concepto de pago de la 1° a 4° cuota correspondiente a los trimestres comprendidos entre los meses de enero a diciembre del año 2010, y que le corresponde percibir a los profesionales de la educación que se encuentran designados o contratados para ejercer funciones docentes-directivas y técnico - pedagógicas que han alcanzado el nivel de cumplimiento de metas que da lugar al mencionado incentivo y que se individualizan a continuación:

REGION	COMUNA	RBD	DIGITO VERIFICADOR	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	RUT SUJETO	DIGITO VERIFICADOR	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	CARGO	NIVEL DE CUMPLIMIENTO AUDITORIA	MESES EN EL CARGO DURANTE PERIODO DE VIGENCIA DEL CONVENIO	HORAS CONTRATADAS EN EL CARGO DURANTE PERIODO DE VIGENCIA DEL CONVENIO	% Evaluación (según más directivos)	NIVEL ENSEÑANZA ESTABLECIMIENT O	Cantidad de cuotas pendientes a la (fecha)	Cuotas 1 2 3 y 4
2	Antofagasta	288	7	ESC. BAS. JAPON D 58	6.648.914	0	CASTRO	PINTO	YUVIZA ELIZABETH	JEFE(A) DE UTP	Competente	12	44	10%	BASICA	4	\$ 509.397
7	Talca	2959	9	ESCUELA LORENZO VAROLI GHERARDI	5.485.879	5	ARGOMEDO	COLOMA	ADRIANA REBECA	DIRECTORA	Destacado	12	44	20%	BASICA	4	\$ 1.018.793
7	TALCA	2935	1	LICEO MARTA DONOSO ESPEJO A 9	6676430	3	FAUNDEZ	LETELIER	MARIA LUCINDA	INSPECTOR(A) GENERAL	DESTACADO	12	44	20%	MEDIA	4	\$ 1.072.096
7	TALCA	2938	6	INST.SUP.DE COMERCIO ENRIQUE MALDONADO S A 12	5990866	9	CONTARDO	CASTRO	ANGEL EULALIO	INSPECTOR(A) GENERAL	DESTACADO	12	44	20%	MEDIA	4	\$ 1.072.096
7	TALCA	2552	6	INSTITUTO POLITECNICO SANTA CRUZ C 16	8916451	6	ORMAZABAL	ALLENDES	EDITH BERNARDITA	JEFE(A) DE PRODUCCION	DESTACADO	12	44	20%	MEDIA	4	\$ 1.072.096
8	Curanilahue	5090	3	BUENA ESPERANZA F 763	7.523.742	1	SALINAS	PLACENCIA	DALLIA VERONICA	OTRO	Destacado	12	35	20%	BASICA	4	\$ 810.404
8	Yumbel	4506	3	ESCUELA MUNICIPAL HÉROES DE CHILE	5.480.546	2	OLIVARES	SILVA	HIGINIO DEL CARMEN	INSPECTOR(A) GENERAL	Destacado	12	44	20%	MEDIA	4	\$ 1.072.096
8	Yumbel	4507	1	LICEO TEC. PROFES. GONZALO GUGLIELMI MONTIEL	5.975.487	4	MARIANIEL	SANCHEZ	FRANCISCO TADEO	INSPECTOR(A) GENERAL	Competente	12	44	10%	MEDIA	4	\$ 536.048
13	Maipú	24626	3	COMPLEJO EDUCACIONAL ALBERTO WIDNER 0	5.175.430	1	DIAZ	SOTO	EDUARDO ESTEBAN	OTRO	Destacado	12	44	20%	MEDIA	4	\$ 1.072.096
13	Maipú	24626	3	COMPLEJO EDUCACIONAL ALBERTO WIDNER 0	18.304.948	8	DIAZ	RECABARREN	CAROLINA ALEJANDRA	ORIENTADOR(A)	Destacado	12	44	20%	MEDIA	4	\$ 1.072.096
13	Santiago	8592	4	LIBERTADORES DE CHILE E 17	6.084.119	5	MANSO	VEGA	NIMIA ANGELICA	DIRECTOR(A)	Destacado	12	44	20%	BASICA	4	\$ 1.018.793
13	Vitacura	8821	8	LICEO AMANDA LABARCA	9.470.401	4	BRAVO	ACEVEDO	MARISOL	INSPECTOR(A) GENERAL	Destacado	5	44	20%	MEDIA	4	\$ 1.072.096
13	Vitacura	8821	8	LICEO AMANDA LABARCA	6.376.861	8	OSCAR	VILCHES	SANTIBAÑEZ	DIRECTOR	Destacado	5	44	20%	MEDIA	4	\$ 1.072.096

Total	\$ 12.470.203
--------------	----------------------

Artículo 2º: Impútese el gasto que genere el pago de Asignación de Desempeño Colectivo indicado en el Artículo 1º de la presente Resolución, al ítem presupuestario de la Subsecretaría de Educación 09.01.20.24.03.394, correspondiente a la Ley N° 20.481 de Presupuestos del Sector Público para el año 2011.

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE EN PÁGINA WEB
www.gestionyliderazgoeducativo.cl



FERNANDO ROJAS OCHAGAVIA
SUBSECRETARIO DE EDUCACION